



NACIONES UNIDAS



OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Naciones Unidas  
**Derechos Humanos**

## **Mensaje de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala (OACNUDH) en el Día Internacional de las Personas Desaparecidas**

**30 de agosto de 2009**

La desaparición forzada de personas constituye un crimen de lesa humanidad que, por su naturaleza, es imprescriptible.

De acuerdo con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, la desaparición forzada continúa siendo una práctica recurrente en un número considerable de países y afecta a muchas personas, en especial a las mujeres y la niñez.

Un paso importante que la comunidad internacional ha dado es la adopción de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada.

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en reiteradas ocasiones ha exhortado al Congreso y al Gobierno de Guatemala a ratificar esta Convención Internacional como un paso imprescindible para la realización del derecho a la verdad, la justicia, la reparación y las medidas de no repetición.

En el Día Internacional de las Personas Desaparecidas, OACNUDH reitera al Congreso de Guatemala su llamado a aprobar prontamente la Ley de Creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Víctimas de Desaparición Forzada.

OACNUDH se solidariza con los familiares de las víctimas de desaparición forzada y a su vez exhorta a las autoridades encargadas de la investigación, la persecución y el juzgamiento de este crimen, a tomar los pasos necesarios para llevar ante la justicia a las personas responsables.